

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACION DE LA UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO-2016

El pasado 30 de mayo el Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha probado por unanimidad el informe de fiscalización de la actividad económico-financiera de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, correspondiente al ejercicio 2016.

En relación con las **cuentas anuales**, el TVCP emite una **opinión favorable**, si bien no ha podido concluir sobre la razonabilidad del Remanente Específico (77,3 millones de euros), del que parte debería considerarse Remanente para Gastos Generales, ni sobre el saldo de Fondos Bibliográficos, con un valor neto contable de 22,3 millones de euros.

En cuanto a la **situación financiera**, el Tribunal destaca el aumento del resultado corriente, debido al incremento de las transferencias corrientes, y la disminución del déficit por operaciones de capital, debido a la reducción de las inversiones realizadas.. El **endeudamiento vuelve a disminuir** en 2015, por sexto año consecutivo, y **aumenta** tanto el **remanente** para gastos generales como el específico. El Tribunal concluye que la ejecución futura de inversiones depende de la capacidad de obtener financiación, bien por subvenciones de capital o por acudir a nuevo endeudamiento.

El Informe señala asimismo que la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2016 **cumple** con los **principios de equilibrio y sostenibilidad financieros**, de acuerdo con la información que consta en sus Cuentas Anuales.

El Informe concluye que la Universidad **ha cumplido** razonablemente con la **normativa legal** que regula su actividad económico-financiera durante 2016, si bien se han detectado **deficiencias puntuales** tanto en el área de Gastos de **Personal** (abono a profesores de retribuciones por 672.888 euros por conceptos no previstos en la normativa reguladora y superación del límite del 40% de la plantilla docente establecido en la Ley Orgánica de Universidades para el personal docente e investigador con contrato laboral temporal), como en **Contratación Administrativa** (superación del presupuesto máximo anual o del importe adjudicado en 7 expedientes y gastos por 366.948 euros tramitados por la Fundación Cursos de Verano sin publicidad y/o concurrencia).